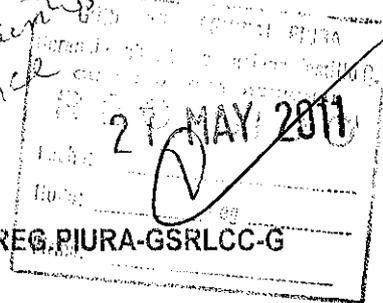


GOBIERNO REGIONAL PIURA



915
Contratación
Quince



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº **126**-2011/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **26 MAYO 2011**

VISTO : EI INFORME Nº 046-2011/GRP-401000-401300-401330 de fecha 20 de Mayo del 2011; INFORME Nº 017-2011/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 06 de Mayo del 2011; SOLICITUD S/N. de fecha 05 de Mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la SOLICITUD S/N. – Expediente Nº 1792 de fecha 05 de Mayo del 2011; los señores : **GERMAN RIOGER PEÑA HERRERA y DORIS ELISA SANCHEZ DE PEÑA**; solicitan a la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”; se le extienda la Resolución Definitiva de la adjudicación de la compra de los Lote Nºs 05 y 11 de 397.50 M2 cada uno respectivamente, ubicados en la Manzana “E-1” pertenecientes al **PROYECTO VIVIENDA TALLER (VITA)** del Parque Industrial de Sullana, con la finalidad de que inicie los trámites correspondientes para la inscripción del predio en los Registros Públicos;

Que, mediante el INFORME Nº 017-2011/GRP-401000-401400-401410-ACM de fecha 06 de Mayo del 2011; el señor **ARTURO CORDOVA MATICORENA**; hace de conocimiento a la Unidad de Estudios y Proyectos; lo siguiente :

- Que, la solicitud y los documentos adjuntos presentados por los señores : **GERMAN RIOGER PEÑA HERRERA y DORIS ELISA SANCHEZ DE PEÑA**, suponen la cancelación total de los Lotes Nº 05 y 11 de 397.50 m2 cada uno, ubicados en la Manzana “E-1” del Proyecto **VIVIENDA TALLER (VITA)**.
- Que, con la finalidad de que se continúe con el proceso de adjudicación, recomienda solicitar a la Oficina Sub Regional de Administración, a través del Sistema Administrativo de Tesorería; emita un Informe de **NO ADEUDOS** de los señores antes indicados.
- Que, con dicho Informe, el mismo que deberá ser emitido por el Sistema Administrativo de Tesorería, se deberá solicitar la emisión de la Resolución correspondiente a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

Que, mediante el INFORME Nº 046-2011/GRP-401000-401300-401330 de fecha 20 de Mayo del 2011; el Sistema Administrativo de Tesorería; hace de conocimiento a la Oficina Sub Regional de Administración lo siguiente :

- Que, los adjudicatarios antes indicados; han cancelado la totalidad de sus letras y a la fecha no adeudan importe alguno de la Adjudicación de Venta Directa a Crédito aprobada, con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 449-2008/GRP-GSRLCC-G, del terreno del Parque Industrial de Sullana de los Lotes Nº 05 y 11 ubicados en la Manzana “E-1”



(414)
Definiciones
Dato: ce

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 126-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 MAYO 2011

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR LA VENTA DEFINITIVA DE LOS LOTES N°s 05 y 11 de 397.50 M2 cada uno ubicados en la Manzana "E-1" del Proyecto Vivienda Taller (VITA) a favor de los señores GERMAN RIOGER PEÑA HERRERA y DORIS ELISA SANCHEZ DE PEÑA, debiéndose extender la minuta correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados en su domicilio ubicado en la calle Santa Martha N° 114 del A.H. Sánchez Cerro.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios y Proyectos; Sistema Administrativo de Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Sánchez Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

